

D. Antonio Sanchez, D. Proxio Hermosa, D. Sebastian Rolandi, D. Felice Sevilla, D. Diego Sierro Regidores, D. Tomas Binet Procurador Indio y Alcaide de la siguiente

Sobre q^{no} se ti-
tule Reg^{or} D. Lope
Valcárcel -

Viose una Orden del Excmo. S. D. Antonio Cano Mariscal, Secretario de Estado y del Despacho de gracia y justicia su fha. en Cadix a veinte y siete de Septiembre ultimo por la q^{se} manifiesta y entienda a la Agencia del Reyno de la exposicion de este Ayuntamiento. Manifestandole q^{se} D. Lope Valcárcel Capitán de Navio retirado de título Regidor perpetuo de esta Ciudad sin ejercicio ha querido se le haga entender a Dho. Valcárcel no buelva a usar del dictado de Regidor haciendo notar esta reduccion en el expediente a q^{se} dio lugar la anterior exposicion con lo demas q^{se} contiene. Entendido por esta Corporacion acuerda: Que se haga saber Dho. Orden al Interesado y q^{se} se archive en la Secretaria

Quota de las Ptas.
de la unica con-
tribucion

Viose una Orden impresa del S. D. Antonio de Olola Intendente genl. de la provincia de Estremadura su fha. en Cotillas a veinte y nueve de Septiembre ultimo en q^{se} incluye el Decreto de S. M. la Corte general y extraord. Señalando la cuota q^{se} corresponde a cada Provincia por la unica contribucion con lo demas q^{se} contiene. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que se guarde y cumpla Dho. Orden publicandola por medio de Edictos p^a inteligencia del Vecindario y q^{se} se conteste el Reivindicando presente este Ayuntamiento. q^{se} la Poblacion de este Partido ha disminuido en una mitad

